



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010779/2011

CÓRDOBA, 06 ABR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Bib. Hilda GONZALEZ, Directora de la Biblioteca "Prof. Dr. Ricardo LUTI", solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. Paula Natalia MAGALLANES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que a fs 05 vta el Prosecretario Administrativo informa que se cuenta con fondos suficientes y que dicho contrato será retribuido con la partida Fuente 16 Fondo Universitario;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 12, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 13, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Paula Natalia MAGALLANES (D.N.I. 27.348.855), obrante a fs. 09 a 11, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 Marzo de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con la partida Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Biblioteca "Prof. Dr. Ricardo LUTI", a la interesada, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000331-T-2011.-

